



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.259.-

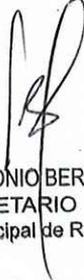
EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar un relevamiento de las condiciones en que se encuentran las luminarias en espacios públicos, como así también el estado de las columnas (calles, espacios verdes y edificios públicos) y en los casos que corresponda reemplazarlas por lámparas de mayor potencia (preferentemente con tecnología LED). También se recomienda constatar el estado de poda de los árboles, ya que muchas veces la amplitud del alumbrado se ve reducida por la falta de mantenimiento adecuado de los mismos.

(Exp. C.M. N.º 08685-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los diez días del
mes de mayo del año dos mil
dieciocho.-----


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela